

ACUERDO POR EL QUE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 41, CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 17 (DIECISIETE) AL 21 (VEINTIUNO) DE ENERO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), CON TRABAJO A PUERTA CERRADA Y A DISTANCIA EN AREAS DETERMINADAS-

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERERRO A 14 (CATORCE) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

CONSIDERANDO.

1.- Que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, mediante acuerdo 7/2020, facultó a las y los Magistrados Titulares de los Tribunales Agrarios para realizar un seguimiento puntual de los cambios en el semáforo epidemiológico de alerta sanitaria con motivo de la pandemia generada por el virus covid-19 y emite en forma oportuna las determinaciones correspondientes para salvaguardar la salud e integridad de las y los usuarios y servidores públicos, realizando las publicaciones correspondientes y avisos al Tribunal Superior Agrario, lo que ratificó por acuerdo de 18 /2020, así como atendiendo a los niveles de ocupación hospitalaria.

2.- Que mediante Acuerdo 5/2021, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrarios, en atención a los niveles de riesgo de exposición a la covid-19 relacionadas con el Trabajo, actualizo los lineamientos técnicos administrativos para la continuidad de las actividades en los Tribunales Agrarios, estableciendo entre otras medidas, el porcentaje de afluencia máxima del personal simultaneo en las instalaciones de los tribunales Unitarios Agrarios, atendiendo el color del semáforo epidemiológico vigente, derogando las disposiciones del acuerdo 7/2020 y lo previsto en su anexo relativo a los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios en lo que se oponga o resulte incompatible con ese acuerdo.

Conforme al mencionado acuerdo en el párrafo que antecede, atendiendo el alto riesgo existente en la zona en que se ubica este Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, **ACAPULCO GUERERO**, así como el alto nivel de riesgo personal en el entorno, laboral, dado que actualmente una persona adscrita a este Tribunal cuenta con un resultado positivo al SARS- COV2, así como tres casos sospechosos, lo que implica un alto riesgo de contagio para el personal Jurisdiccional y Operativo de este Tribunal con quien interactuó en fechas recientes.

Por lo anterior, se hace necesario se tomen las medidas pertinentes para romper la posible cadena de contagio y para garantizar el derecho humano a la salud así como el derecho humano de justicia agraria, consagrado en los artículos 4º, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resultando indispensable que este Tribunal continúe sus actividades a puerta cerrada y con trabajo a distancia en áreas determinadas, en el periodo que COMPRENDE DEL 17 (DIECISIETE) AL 21 (VEINTIUNO) DE ENERO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

Por tanto, atendiendo lo que disponen los artículos 163, 185, 194 de la Ley Agraria, 1º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 365 y 366 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acuerdos del pleno del Tribunal Superior Agrarios, 7/2020, 8/2020 y 18/2020, se

ACUERDA.

PRIMERO.- Con la finalidad de garantizar de manera efectiva el Derecho Humano a la Salud de los Servidores Públicos, litigantes y usuarios de este Tribunal, así como garantizar el Derecho Humano de acceso a la Justicia y debido proceso, y con objeto de romper una posible cadena de contagios por exposición al virus que

provoca la enfermedad COVID-19, por las causas expuestas en la parte considerativa, se determina que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, continúe sus actividades a puerta cerrada y con trabajo a distancia en áreas determinadas, en el periodo que **COMPRENDE DEL 17 (DIECISIETE) AL 21 (VEINTIUNO) DE ENERO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) EN EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TERMINOS EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL.**

En consecuencia, se determina el reinicio de labores con atención al público el día **24(VEINTICUATRO) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)**

SEGUNDO.- Para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, se habilitan los días **17 (DIECISIETE) AL 21 (VEINTIUNO) DE ENERO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)**, para llevar a cabo las siguientes actividades

- Elaborar y dictar acuerdos respecto de las promociones de trámite que hayan ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal, así como los correspondientes para la celebración de la audiencia de Ley, en los asuntos que la audiencia fue señalada dentro del periodo del **17 (DIECISIETE) AL 21 (VEINTIUNO) DE ENERO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)**; dictar las resoluciones y sentencias de los expedientes que han sido turnados a los Secretarios de Estudio y Cuenta.
- Continuar con los trámites administrativos internos.
- Los actuarios de la adscripción realizarán las diligencias ordenadas en los expedientes que tienen turnados, haciendo uso de la tecnología, como notificaciones en los correos electrónicos proporcionados por las partes.

TERCERO.- Las audiencias de Ley en los asuntos de su competencia, señaladas para su celebración en el periodo del **17 (DIECISIETE) AL 21 (VEINTIUNO) DE ENERO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)**, se reprogramarán, notificándose oportunamente a las partes.

CUARTO.- Comuníquese esta determinación al Tribunal Superior Agrarios, para su publicación correspondiente en la página oficial y Boletín Judicial.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la puerta de acceso a las instalaciones de este Tribunal Unitario Agrario y en los estrados, para que los litigantes y público en general se enteren de su contenido.

SEXTO.- Comuníquese el presente acuerdo, mediante oficio a los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito que corresponda, por el que se suspenden plazos y términos en los asuntos de la competencia territorial de este tribunal, en el periodo del 17 (diecisiete) al 21 (veintiuno) de enero 2022 (dos mil veintidós).

PUBLÍQUESE, LÍSTESE, GIRENSE LOS OFICIOS, REMITASE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL TRIBUNAL SUPERIOS AGRARIO, CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Licenciada EUSTACIA ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ, Secretaria de acuerdos "A" quien en términos del artículo 87 del reglamento interior de los Tribunales Agrarios suple la ausencia del Magistrado Titular Licenciado **LUIS ENRIQUE CORTEZ PÉREZ** quien cuenta con licencia a su plaza para los días 13 y 14 de enero de 2022, comunicada mediante oficio S.G.A/113/2022, quien actúa con el Licenciado YAHAN VALDEZ DORANTES Secretario de Acuerdos "B", que autoriza y da fe.-----

